

RESOLUCIÓN OSN N° 26 /2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

Asunción, 22 de enero de 2026.-

VISTO:

La Ley N° 3.482/08 De Creación de la Orquesta Sinfónica Nacional;

La Ley 7609 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 y su correspondiente Decreto Reglamentario N° 5311/2026;

El Decreto N° 2991 del año 2019, "Por el cual se establecen los lineamientos para el proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano en las instituciones públicas" y;

El Memorándum UTA N° 008/2026, de 16 de enero de 2026, por medio del cual se solicita la autorización vía acto administrativo para la conformación del Comité de Rendición de Cuenta al Ciudadano.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley 3482/08 de creación de la Orquesta Sinfónica Nacional establece: "Crease la Orquesta Sinfónica Nacional, en adelante la OSN, con personería jurídica y autonomía artística y funcional. La misma se relacionará con el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura, dependiente de la Presidencia de la República".

Que, el Artículo 6° de la Ley 3482/08 establece en su segundo párrafo: El Director Titular será el encargado de guiar y supervisar todo lo atinente al desenvolvimiento artístico cultural: programación de conciertos, directores de los conciertos, ensayos, programas, promociones, orden disciplinario, contrataciones, intercambios, nombramiento, despidos por deficiencia etc. Tendrá la representación legal de la OSN, autorizado a firmar acuerdos, contratos u otras obligaciones, y;

Que, el Decreto N° 2991/2019 establece la obligatoriedad de conformar un Comité de Rendición de Cuentas en las instituciones públicas, a fin de garantizar la transparencia de la gestión, la participación ciudadana y el control social;

Que, resulta necesario conformar formalmente el Comité de Rendición de Cuentas de la Orquesta Sinfónica Nacional, determinando las dependencias responsables de impulsar y ejecutar dicho proceso institucional;

Que por Memorándum UTA N° 008/2026 de 16 de enero de 2026, La Unidad de Transparencia y Anticorrupción Solicita acto administrativo.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Rendición de Cuentas de la Orquesta Sinfónica Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 2991 del año 2019, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:

RESOLUCIÓN OSN N° 26 /2026

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

- a) **Unidad de Transparencia y Anticorrupción**, en carácter de **Instancia Impulsora**;
- b) **Dirección de Gabinete**;
- c) **Dirección de Administración y Finanzas**;
- d) **Dirección de Auditoría Interna**;
- e) **Dirección Artística**;
- f) **Área de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)**.

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité de Rendición de Cuentas tendrá a su cargo la planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Orquesta Sinfónica Nacional, conforme a la normativa vigente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la vigencia de la presente Resolución regirá **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026.-**

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y, cumplido, archivar.




Mg. Maria Victoria Sosa Zarate
Directora General



Elaborado por: Abog. Emilio Britez Fernández

